



.....

En consecuencia:

ACUERDO N° 3-2015/TCE

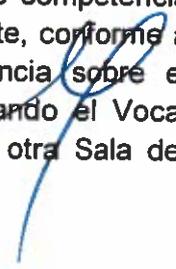
19.06.2015



En la SESIÓN No.4/2015 de fecha 19 de junio de 2015, los Vocales integrantes del Tribunal de Contrataciones del Estado, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

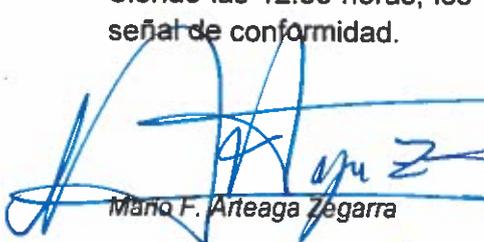
Luego del debate correspondiente, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado acordaron por unanimidad lo siguiente:

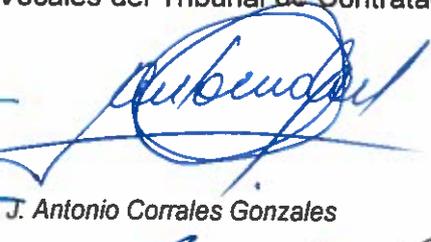
- 
- 
- 
- 
- 
1. Por el acto procesal del Pase a Sala, la Sala designada aleatoriamente por el Sistema Informático del Tribunal de Contrataciones del Estado (SITCE), asume competencia sobre el expediente administrativo, el cual es entregado al Vocal ponente, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2013/OSCE/CD. La competencia sobre el expediente asignado es de la Sala asignada por el SITCE, aun cuando el Vocal ponente haya cesado en sus funciones o se encuentre conformando otra Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado.

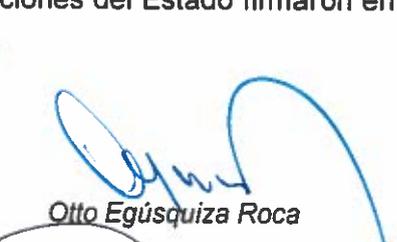
ACUERDO DE SALA PLENA N° 3-2015/TCE

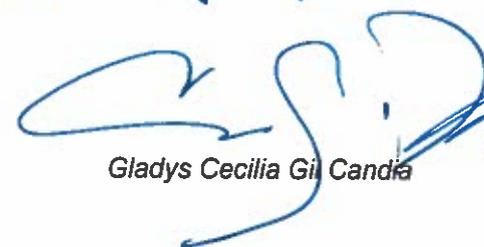
2. Luego de emitir un Acuerdo o Resolución, la Sala correspondiente deriva el expediente a la Secretaría del Tribunal, para su custodia, impulso y seguimiento; en tales casos, el Presidente de la Sala deberá emitir los decretos de impulso y demás actos procesales que sean necesarios. En caso la Sala no se encuentre en funciones, dicha función será asumida por el Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado, hasta su nueva entrega a la Sala, cuando corresponda.
3. En caso se emita un nuevo decreto de pase a Sala, el expediente es entregado al Vocal ponente original, quien nuevamente asume las funciones establecidas en la Directiva N° 002-2013/OSCE/CD, salvo que este no integrara la Sala, en cuyo caso deberá designarse nuevo Vocal ponente entre los integrantes de dicha Sala, a través del SITCE.
4. Si la Sala original no estuviera en funciones al momento de emitirse el nuevo decreto de pase a Sala, se procederá a la asignación aleatoria del expediente a través del SITCE, entre todas las Salas del Tribunal, entregándose el expediente al Vocal ponente que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 002-2013/OSCE/CD.
5. Dejar sin efecto el Acuerdo de Sala Plena N° 8-2012 del 8 de noviembre del 2012.

Siendo las 12:50 horas, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado firmaron en señal de conformidad.


Mario F. Arteaga Zegarra


J. Antonio Corrales Gonzales

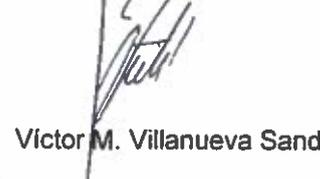

Otto Egúsqiza Roca

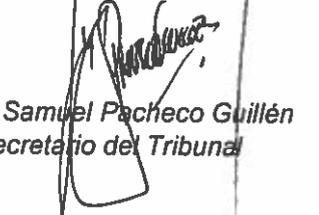

Gladys Cecilia Gil Candia


Ana Teresa Revilla Vergara


Mariela Sifuentes Huamán


Juan Vargas de Zeta


Víctor M. Villanueva Sandoval


Efraín Samuel Pacheco Guillén
Secretario del Tribunal